



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118044
CUI 11001020400020210139000
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de julio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, me permito comunicar que, mediante auto del 12 de julio de 2021, se **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado, contrala Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales.

Vincular a la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Quince Laboral de Descongestión de Bogotá (o a quien haga las veces de tales autoridades judiciales), a la ciudadana LUCERO VARGAS ORTIZ y a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral rad.110013105013-2009-00728.

Notifíquese esta decisión a los intervinientes con entrega de copia del libelo respectivo y copia del auto, para que en el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: cortesupremapatriciasalazar@gmail.com. Una vez enviado y confirmado el recibido del correo electrónico, agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

Lo anterior con el fin de notificar a la Señora **LUCERO VARGAS ORTIZ** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor